DICTAMEN DE PRECIOS UOC N° 25/2023

Asunción, 19 de setiembre de 2023

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, en cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, *POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03...*, de conformidad al ANEXO "*Guía para elaboración de precios de referencia...*", en relación al llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AREA PROTEGIDA Y ATENCION PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN PLURIANUAL" - ID 425973**, a fin de explicar el mecanismo adoptado para la obtención de los precios referenciales, del llamado en cuestión.

En primer término, cabe señalar la normativa en virtud a la cual se elabora el presente informe, y tal como se señala en el acápite, nos referimos a la Resolución DNCP 1890/2020, la que en su parte pertinente señala:

*"**Método para la Elaboración de Precios Referenciales:** • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

***1.** Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

***2.** Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.*

***3.** Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

***4.** Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. Cualquier proceso de contratación que no observe los parámetros mencionados para la obtención del precio de referencia podrá ser anulado por la DNCP, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Con el marco legal referido, pasamos a revisar lo expuesto por el área requirente, en oportunidad de realizar el pedido de la contratación, en la que además, acompañó la estimación del costo del contrato en cuestión.

Conforme lo expuso el área requirente, en este caso la **Dirección Administrativa**, los precios estimados son los siguientes:

ANEXO INFORME PRECIOS N° /2023 LPN SBE N° 08_2022 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AREA PROTEGIDA Y ATENCION PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN PLURIANUAL" – ID 425.973									
Item	Descripción	Cantidad	U.M.	Presentación	Presupuesto Empresa GEMA S.A.	Presupuesto Empresa SASA	Historial Precio Adjudicado ID N° 394868	Precio Promedio Unitario	Precio total
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COBERTURA DE AREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN MÉDICA PRE-HOSPITALARIA PARA EL PREDIO DE LA SND	24	Meses	Evento	62.000.000	60.000.000	46.000.000	53.000.000	1.272.000.000
2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COBERTURA DE AREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN MÉDICA PRE-HOSPITALARIA PARA EL CAN	24	Meses	Evento	40.000.000	38.000.000	24.000.000	31.000.000	744.000.000
TOTAL									2.016.000.000

Sobre el particular, conforme los requerimientos establecidos en el Pliego del llamado en cuestión, se ha adoptado el mecanismo señalado en el numeral 3 y 4 de la guía de elaboración de precios referenciales prevista en el reglamento referido.

A los efectos de la obtención del precio estimado, por limitaciones presupuestarias en nuestra previsión plurianual, se ha adoptado el sistema de cálculo de precio por promedio de las dos opciones más bajas, es decir el presupuesto de la Empresa SASA y el historial adjudicado ID 394868.

2

Cabe aclarar que, debido a las peculiaridades del servicio contratado, ha resultado necesario recurrir a la metodología de utilizar los contratos anteriores de esta Secretaría para la fijación, además de presupuestos de empresas dedicadas al rubro requerido, razón por la cual esta UOC considera, que dichos precios son absolutamente viables para establecer una referencia de precios.

De los datos recabados, precios de referencia proveídos a esta UOC por la requirente, además fue utilizado un precio adjudicado por la Convocante, obteniendo el precio referencial para este llamado, el cual resulta razonable, por lo que sugiere continuar con el proceso en tales condiciones.

Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

GEMA S.A
Con...ciencia para su salud!!

Asunción, 12 de mayo de 2023

Señores Secretaria Nacional de Deportes

Lic. Marlene Sanchez

Presente:

PRESUPUESTO

ITEM	SERVICIOS	
1	Contratación de servicios de coberturas de Área Protegida y Atención Medica PRE-HOSPITALARIA para el previo de la SND con presencia de un móvil.	62.000.000
2	Contratación de servicio de cobertura de área protegida y atención medica PRE-HOSPITALARIA para el CAN.	40.000.000
	TOTAL	102.000.000

EVENTOS POR HORA DENTRO DE ASUNCION HASTA 20 KM

3	Ambulancia TIPO - SOPORTE AVANZADO TAR	310.000 POR HORA
4	Ambulancia TIPO - BASICO TBR	230.000 POR HORA

Lic. Claudia Russo

Administradora - Contable

G.E.M.A. S.A.
GRUPO DE EMERGENCIA MEDICO ASISTENCIAL

GEMA S.A
Mcal. López 4138 c/ Ceferino Vega. Asunción, Paraguay.
Telefax: (021) 609 678 - Teléfono: (021) 664 777 - (021) 664 778 - Cel: (0981) 836 100
Teléfonos de Urgencias y Emergencias: (021) 600 274 - (0981) 460 800 - (0981) 269 722
E-mail: contabilidad@gemasa.com.py - comercial@gemasa.com.py
Página web: www.gemasa.com.py
@gema_sa_py Gema SA Gema S.A. Paraguay

Escaneado con CamScanner

SASA

URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS

Asunción, 12/5/2023

Señores secretaria nacional de Deportes

Presente;

Lic. Marlene Sanchez

PRESUPUESTO

	ITEN SERVICIO	
1	Contratación de servicios de coberturas de área protegida y atención medica PRE-HOSPITALARIA para el previo de la SND con presencia de un móvil.	60.000.0000
2	Contratación de servicio de cobertura de área protegida y atención medica PRE-HOSPITALARIA para el CAN.	38.000.000
		TOTAL 98.000.000

EVENTOS POR HORA DENTRO DE ASUNCION HASTA 20 KM

3	Ambulancia TIPO C- SOPORTE AVANZADO TAR	300.000 POR HORA
4	Ambulancia TIPO – TIPO BASICO TBR	220.000 POR HORA

Lic. Jorge B. Guanes C.
Gerente
sasa S.R.L.

Avda. Rca. Argentina Nº 2380 c/ Incas - **Adm y Ventas:** 560 131 y 132
Servicios: 561 000 / (0981) 907 000
e-mail: sasa@sasa.com.py / comercial@sasa.com.py
www.sasa.com.py

CONTRATO N°20/2021

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, RUC N° 80038382-6**, domiciliada en **AVDA. EUSEBIO AYALA Y R.I.6 BOQUERÓN - ASUNCIÓN**, República del Paraguay, representada para este acto por **ARNADO CHAMORRO URBIETA**, en su calidad de ENCARGADO DE DESPACHO, con cédula de identidad N° 867.939, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. CON RUC: 80006450-0**, domiciliada en AVDA. ESPAÑA 1569, República del Paraguay, teléfono 021-218 3000, correo electrónico emc@emc.com.py, representada para este acto por **LUCAS RODRIGUEZ REVIGLIONIO**, con cédula de identidad N°3.589.779 y **HUGO RAUL URBIETA VIDAL**, con cedula de identidad **N° 1.205.763**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de SERVICIOS DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN – PLURIANUAL con ID.394868.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°394868.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 14 de la Ley N° 2051/03, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N°25/2021 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN - PLURIANUAL, convocado por la SECRETARIA NACIONAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES Dirección Gral. de Gabinete

MG. ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DE DEPORTES. La adjudicación fue realizada según Resolución SND N°895/2021 de fecha 17/08/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Contratación de Servicios de cobertura da Área Protegida y Atención Médica pre hospitalaria para el predio de la SND.	Mes	Evento	24	46.000.000	1.104.000.000
2	Contratación de Servicios de cobertura da Área Protegida y Atención Médica pre hospitalaria para el predio del CAN.	Mes	Evento	24	24.000.000	576.000.000
					Precio Total	**1.680.000.000**

El monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes un mil seiscientos ochenta millones.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Las prestaciones iniciarán a partir del 1 de setiembre del 2021.- 2

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION ADMINISTRATIVA**, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SND.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Dirección Gral. de Gabinete

MG. ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay el día VEINTE Y CUATRO (24) del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE Y UNO.

Por EL PROVEEDOR
LUCAS RODRIGUEZ REVIGLIONIO
EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS
PARAGUAY S.R.L.

Por LA CONTRATANTE
ARNALDO CHAMORRO URBIETA
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Por EL PROVEEDOR
HUGO RAUL URBIETA VIDAL
EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS
PARAGUAY S.R.L.